



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



Fecha: 21 de marzo de 2018
N/Ref: MBP/lb
Asunto: Remisión Documentación para
Prórroga Convenio de Colaboración
Consultorio Yunquera

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA
Plaza de la Constitución, 13
29410 YUNQUERA (Málaga)

Adjunto se remite documentación para proceder a la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Yunquera y el Servicio Andaluz de Salud, del periodo 2018-2019.

Rogamos, devuelvan los documentos adjuntos firmados a la mayor brevedad, a fin de tramitar la documentación correspondiente para llevarla a efectos a partir del 16-Abril-2018.

DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA



Distrito Málaga-Guadalhorce
C/ Sevilla nº 23
C.P.29009-Málaga-

Código:	6hWMS899PFIRMatXswUJYjpy0Ezbf4	Fecha:	22/03/2018	
Firmado Por	MANUEL BUSTO PALOMO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

En Málaga 16 de Abril de 2018

REUNIDOS

De una parte el Director Gerente **D. Maximiliano Vilaseca Fortes**, del Distrito Málaga-Guadalhorce, cuyas circunstancias personales se omiten por actuar en función de su cargo, en uso de las facultades que le están conferidas en virtud de la Resolución de 28 de Mayo de 2001 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 76 de 5 de Julio de 2001), actuando por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

Y de otra parte, **D. JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ** Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de **YUNQUERA**, en nombre y representación de dicha corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21.1 a) de la Ley 7/85, y con autorización, por Acuerdo Plenario de la Corporación Municipal de fecha 27 de Octubre de 2003.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar de nuevo por igual periodo de un año el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 16/04/03 entre el Servicio Andaluz de Salud y ese Ayuntamiento, para la cesión gratuita de uso de bien inmueble y para la conservación y mantenimiento del Consultorio Médico, y todo ello, de conformidad con la cláusula octava del citado convenio.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

SEGUNDO: Así mismo y conforme establece la cláusula cuarta del convenio, la contribución a los gastos que el Servicio Andaluz de Salud abonará al Ayuntamiento, por una cuantía total anual de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVETA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS// 12.695,33.-€//

TERCERO: Que la citada prórroga comprende desde el 16-Abril-2018 hasta el 15-Abril-2019

Y para que conste y se una al convenio original como parte integrante del mismo, ambas partes intervinientes, en prueba de conformidad firman el presente acuerdo, en el lugar y la fecha indicada en el encabezamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento,

El Director Gerente,
Distrito Málaga-Guadalhorce

Fdo.: Jose Antonio Viquez Ruiz

Fdo.: Maximiliano Vilaseca Fortes



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

En Málaga 16 de Abril de 2018

REUNIDOS

De una parte el Director Gerente D. **Maximiliano Vilaseca Fortes**, del Distrito Málaga-Guadalhorce, cuyas circunstancias personales se omiten por actuar en función de su cargo, en uso de las facultades que le están conferidas en virtud de la Resolución de 28 de Mayo de 2001 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 76 de 5 de Julio de 2001), actuando por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

Y de otra parte, D. **JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ** Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de **YUNQUERA**, en nombre y representación de dicha corporación de conformidad con los dispuesto en el Art. 21.1 a) de la Ley 7/85, y con autorización, por Acuerdo Plenario de la Corporación Municipal de fecha 27 de Octubre de 2003.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar de nuevo por igual periodo de un año el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 16/04/03 entre el Servicio Andaluz de Salud y ese Ayuntamiento, para la cesión gratuita de uso de bien inmueble y para la conservación y mantenimiento del Consultorio Médico, y todo ello, de conformidad con la cláusula octava del citado convenio.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

SEGUNDO: Así mismo y conforme establece la cláusula cuarta del convenio, la contribución a los gastos que el Servicio Andaluz de Salud abonará al Ayuntamiento, por una cuantía total anual de DOCE MIL SEISCIENTOS NOVETA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS// 12.695,33.-€//

TERCERO: Que la citada prórroga comprende desde el 16-Abril-2018 hasta el 15-Abril-2019

Y para que conste y se una al convenio original como parte integrante del mismo, ambas partes intervinientes, en prueba de conformidad firman el presente acuerdo, en el lugar y la fecha indicada en el encabezamiento.

Por el Excmo. Ayuntamiento,

El Director Gerente,
Distrito Málaga-Guadalhorce

Fdo.: Jose Antonio Viquez Ruiz

Fdo.: Maximiliano Vilaseca Fortes

Distrito Málaga-Guadalhorce
C/ Sevilla nº 23
C.P.29009-Málaga-

D. José Antonio Viquez Ruiz, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga) emite el siguiente:

MANIFIESTO

La intención del Ayuntamiento de Yunquera de prorrogar por un año, desde el 16-Abril-2018 hasta el 15-Abril-2019, el Convenio de Colaboración suscrito en la fecha 16/04/03 entre este Ayuntamiento y el Servicio Andaluz de Salud, mediante acuerdo de ambas partes.

En Yunquera a, 21 de Marzo de 2018

EL ALCALDE,

Fdo.: D. José Antonio Viquez Ruiz

D. José Antonio Viquez Ruiz, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga) emite el siguiente:

MANIFIESTO

La intención del Ayuntamiento de Yunquera de prorrogar por un año, desde el 16-Abril-2018 hasta el 15-Abril-2019, el Convenio de Colaboración suscrito en la fecha 16/04/03 entre este Ayuntamiento y el Servicio Andaluz de Salud, mediante acuerdo de ambas partes.

En Yunquera a, 21 de Marzo de 2018

EL ALCALDE,

Fdo.: D. José Antonio Viquez Ruiz